

Bogotá, 15-11-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20199000614861



Señor
Guillermo Ortiz
No registra

Asunto: Comunicación de respuesta a radicado No. 20195605763992 del 30/08/2019

Respetado señor:

Teniendo en cuenta los hechos narrados en su petición radicada mediante No. 20195605763992 del 30/08/2019, esta entidad en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, formuló requerimiento a la Cooperativa De Transportadores Del Sur Del Tolima Limitada - COINTRASUR, el cual deberá ser atendido dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Una vez recibida respuesta por parte del vigilado, se realizará un estudio del caso con el fin de verificar si se presentaron conductas que pudieren vulnerar los derechos de los usuarios del sector transporte, y la viabilidad de realizar actuaciones administrativas adicionales.

Cordialmente,



Andrea Portillo Oróstegui
Directora de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Ricardo Salgado
Revisó: Reinel Rojas